Acta número:	209
Fecha:	4/octubre/2023.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría:	Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio:	12:48 Horas
Instalación:	12:54 Horas
Clausura:	13:31 Horas
Asistencia:	33 diputados.
Cita próxima:	11/octubre/2023 11:00 horas. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia del titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado José Pablo Flores Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 4 de octubre de 2023. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción I, del artículo 11 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día cuatro de octubre de 2023; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los congresos de los estados de Guanajuato y Morelos, mediante los cuales comunican: Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, elección de Mesa Directiva y

apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo y Tercer Año de Ejercicio Constitucional, respectivamente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: En cuanto a los oficios remitidos por los congresos de los estados de Guanajuato y Morelos, envíense los acuses respectivos.

Siendo las trece horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, compañeras diputadas y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos presentes. La maternidad ha sido reconocida como parte fundamental de la subsistencia de la humanidad; es una función biológica necesaria que merece el cuidado y la atención debida. La mujer, como principal protagonista en este proceso, se enfrenta a innumerables retos en su vida cotidiana en todas las fases, desde la concepción, el alumbramiento y, el cuidado y manutención de la recién nacida o recién nacido; hasta el de su rehabilitación personal. Como consecuencia de lo anterior, el principal reto que enfrenta la mujer al momento de reincorporarse a sus actividades cotidianas, es de lograr el respeto a sus derechos laborales, en razón de que el patrón, desde que se entera de que la trabajadora se encuentra en estado de gestación, inicia actos tendientes a provocar "su supuesta renuncia voluntaria", tales como cargas excesivas de trabajo, cambio de horario, reducción de salario, negación de permisos para atención médica materna, llegando incluso a instaurarle procedimientos de investigación administrativa por supuestas conductas contrarias al contrato de trabajo para justificar el despido, sino acaso que en definitiva la despide a sabiendas que es injustificado ese acto. Para nuestra economía, es importante que todas las personas en edad laboral, comiencen a generar experiencias y desempeñarse conforme la formación académica y

profesional que hayan decidido, incluyendo aquellas mujeres que se encuentren embarazadas, puesto que limitarlas laboralmente por esta situación, resulta violatorio al derecho humano fundamental de la igualdad ante la ley y al desarrollo de la personalidad, lo que se encuentra garantizado en los artículos 1°, párrafo segundo; 4°, párrafo primero; y, 123, Apartado A, fracción V y XI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte, el derecho a la maternidad de las trabajadoras, también se encuentra reconocido de manera genérica en diversos tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, por haberlos firmado y aprobado, por lo que conforme al artículo 133 de la propia Constitución General de la República resultan de observancia obligatoria, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; y la Declaración del milenio. Sin embargo, únicamente la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, es la que de manera específica y concreta impele a las autoridades mexicanas a impulsar medidas tendientes a prohibir, con penas de sanciones a quienes, con motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación despidan laboralmente sobre la base del estado civil de las personas y así mismo las obliga a prestar protección a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajo que puedan resultar perjudiciales para ellas. En consecuencia, de lo anterior, el 01 de mayo de 2019, se reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, que en sus fracciones XIV y XV, se les prohíbe a los patrones a "Exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo y despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores". En ese contexto, es de resaltarse que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha adoptado cuatro instrumentos internacionales, que de manera concreta establece normas, procedimientos y sanciones para la protección de la maternidad de mujeres trabajadoras, a saber, son los siguientes: el Convenio número 3 sobre la protección a la maternidad de 1919; el Convenio número 103 sobre la protección de la maternidad (revisado) de 1952; el Convenio número 183 sobre la protección de la maternidad de 2000; y la Recomendación 191 sobre la protección de la maternidad de 2000. Lo increíble de esto, es que los Instrumentos Internacionales antes referidos no han sido ratificados por

el Estado Mexicano, lo que por sí mismo no resulta impedimento para que este Congreso, los tome en consideración, para fundamentar y en su caso, aprobar la presente iniciativa, conforme a la libertad y soberanía de las que nuestro Estado goza, y que por conducto de los poderes legalmente constituidos ejerce, en este caso, los poderes Legislativo y Ejecutivo; máxime que la iniciativa propuesta, resulta concordante con los derechos humanos reconocidos y garantizados en nuestra Constitución Federal, como quedó demostrado en párrafos precedentes. Ahora bien, es de precisarse que, tanto la mujer como el hombre, poseen el derecho fundamental al trabajo por igual, con independencia de sus diferencias biológicas como lo marca el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, es precisamente en el trabajo donde muchas veces la mujer sufre violencia laboral, y de manera más abrupta al encontrarse la mujer en estado de embarazo; situación en la cual es común que se presione a ésta para renunciar, pedir permisos o licencias laborales en tanto su estado cesa, o en muchas ocasiones en forma definitiva. Por los motivos expuestos, propongo reformar la fracción I, del artículo 11 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para proteger el derecho humano de las mujeres al trabajo libre de acoso, humillaciones y violencia, sin importar la edad, estado civil o de gravidez, o por el simple hecho de ser mujer. Quedando en la parte que compete, además de lo ya estipulado de la siguiente manera: Se entiende por violencia laboral; el despido, solicitud de renuncia, licencia sin goce de sueldo o cualquier otra figura para que abandone su trabajo, en tanto subsista y esté acreditado el estado de embarazo. Esta iniciativa resulta procedente con independencia de que, como se demostró, en la Ley Federal del Trabajo se encuentre reglamentada dicha situación, puesto que esta es una ley general en materia laboral y la iniciativa propuesta se contiene en una particular en materia de perspectiva de género, la que debe prevalecer, según el principio general del derecho denominado de especialidad, aunado a que esta iniciativa es complementaria y no sería contraria a ninguna norma jurídica aplicable al caso que nos ocupa. Compañeras y compañeros legisladores, el diagnóstico presentado en esta iniciativa, advierte situaciones denigrantes que sufren las mujeres trabajadoras, lo que nos debe de comprometer porque, además, algunas de estas mujeres que fueron y en algunos casos siguen siendo violentadas, pueden ser madres, esposas, hermanas, familiares o conocidas y estimadas por algunos de nosotras o de nosotros. En justicia les corresponde nuestro voto de confianza. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales y de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearán intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiese mediante oficio copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar, legisladores,

personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; muy buenos días a todos. Solicité el uso de la voz en asuntos generales para manifestar algunas reflexiones relacionadas al dictamen aprobado por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. De manera muy responsable, podemos decirle de frente a la ciudadanía que hoy como Congreso hemos cumplido con nuestra obligación y aportación en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y para su bienestar. A partir de la aprobación de este dictamen y una vez que se concluya el procedimiento legislativo, por mandato de ley los ayuntamientos emitirán directrices para la contratación de servicios u obra pública que abonen al desarrollo sustentable y la mitigación del cambio climático. Esto es de gran importancia ya que, nuestro país como parte toral de la Agenda 2030 debe desde el ámbito local realizar acciones para el desarrollo sustentable. Esto por supuesto, se verá reflejado en temas importantes como agua limpia y saneamiento, energía asequible, innovación e infraestructura, favoreciendo a las comunidades sostenibles, esto con tecnología verde, no contaminante, autosustentable y económica principalmente. Cabe señalar que, el hecho de que los ayuntamientos emitan estos lineamientos y directrices permitirá de manera inclusiva y sostenible que junto con la innovación y la infraestructura se pueda dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos. Estas desempeñan un papel clave a la hora de introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio y permitir el uso eficiente de recursos. Nuestro país y nuestra entidad como actor global en materia medio ambiental, ha generado activamente en la definición y desarrollo de la Agenda 2030. En este sentido, como Congreso estamos realizando y materializando propuestas y respuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsar la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos como ejes rectores de la Agenda 2030. Impulsando esta dinámica de repercusión global podemos afirmar que garantizamos a toda la población tabasqueña, el derecho a un medio ambiente sano. Poder garantizarlo implica principalmente ser conscientes de los retos medio ambientales que hoy vivimos y enfrentamos, y por ello, es de suma importancia que gobierno estatal, poderes, ayuntamientos y sociedad trabajemos de manera organizada hacia una verdadera cultura de conservación y preservación del

medio ambiente para el bienestar de toda nuestra población. Quiero agradecer a nombre de la fracción, y también por supuesto a título personal el apoyo de todas las fracciones para poder materializar esta propuesta que sé, que representa un avance muy importante en materia del derecho fundamental a un medio ambiente sano. Es cuanto, muchas gracias. Atentamente, "Amor, justicia y libertad", fracción parlamentaria del Partido Verde, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y un minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 11 de octubre del presente año, en el Salón de Sesiones.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.